

JUNTA DE VECINOS N° 1
DE LA COMUNA DE CAÑETE
PERSONALIDAD JURIDICA N° 1152
FECHA 07/08/1970.-

JUNTA DE VECINOS N° 1
DE LA COMUNA DE CAÑETE
Pers. Juridica N° 1152
Fecha 7/8/70

SEÑOR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE
DON: PATRICIO AYLWIN AZOCAR
P R E S E N T E . -

CAÑETE, JUNIO 07 DE 1993 . -
PRESIDENCIA
REGISTRO ARCHIVO
NR. 93/12679
A: 23 JUN 93 65
P.A.A. R.C.A.
C.B.E. I.M.E.
M indica E.O.C.
M.Z.C.

ARCHIVO

REF: Hace petición de Hospital que

Diogenes Chamorro Guzman, domiciliado en Población Juan Pablo II, calle Manuel Rodriguez N° 001, de la ciudad de Cañete, cédula Nacional de Identidad y R.U.T. # 324.449-0, en Representación de la honorable Junta de Vecinos del Sector, denominado N° 1 de la Comuna y Departamento de Cañete, además en representación del Pueblo Evangélico de la Iglesia de Dios Pentecostal, con personalidad Jurídica N° 1415 del 20 de Marzo de 1953, a Ud., con todo respeto expone y solicita:

Qué; como es de su conocimiento, la ciudad de Cañete a la cual pertenecemos, se encuentra ubicada en el centro de la Provincia de Arauco y por su condición geográfica; con frecuencia el Servicio de Salud " HOSPITAL CAÑETE " , actualmente debe atender la Población de la ciudad y de las comunas Tirua y Contulmo; careciendo en la actualidad de las especialidades. Por lo que es común que muchos pacientes no alcanzan a llegar con vida a la ciudad de Concepción que es la más cercana, a lo anterior creo necesario aclarar que la atención que hace el Hospital de Cañete, son los pacientes que vienen derribados del Hospital de Contulmo y Posta de Tirúa; a las cuales Cañete al no tener las Especialidades deben derribarse a la Ciudad de Concepción.

Qué; en atención a la visita que hiciera su Excelencia a la Ciudad de Arauco, PROMETIO UN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PARA CAÑETE, con las Especialidades necesarias para que preste Servicio a la zona.

Que; desde el principio en que se gestionó, hablo de dicho centro Hospitalario para esta ciudad, cuenta con terrenos con una superficie de aproximadamente 8 Hectáreas.

Qué; no obstante lo señalado con todo respeto, ruego a Ud., por mi persona y por quienes represento permita que el Hospital de Especialidades se realice en la ciudad de Cañete; el Pueblo Evangélico está orando para que dicho Hospital se haga realidad.

Qué; según el Evangélico de San MATEO Capitulo 5 versículo 7 dice: " BIENAVENTURADOS LOS MISERICORDIOSOS, PORQUE ELLOS ALCANZARAN MISERICORDIA ".

Por tanto, en mérito a lo expuesto es que con todo respeto rogamos a su Excelencia acceder a lo solicitado; ya que el Hospital de Especialidades es de Primera Necesidad .-

Es Gracia.-

JUNTA DE VECINOS N° 1
DE LA COMUNA DE CAÑETE
Pers. Juridica N° 1152
Fecha 7/8/70

IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL
Pers. Juridica 1415
Casilla 141
CAÑETE

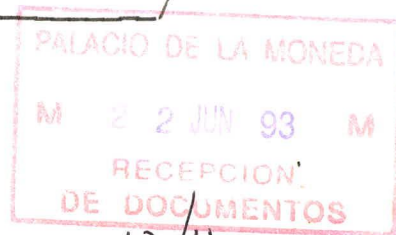
Chamorro
.....
DIOGENES CHAMORRO GUZMAN .-
PASTOR

DCH.G./n.s.c.
C.C. ARCHIVO

RETTE: DIOGENES CHAMORRO GUZMAN
CASILLA # 41 CORREO CAÑETE
C A Ñ E T E . - /



SEÑOR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE
PATRICIO AYLWIN AZOCAR
LA MONEDA
S A N T I A G O . - /



13/4



ARCHIVO

Ant. 93/12671
Santiago, Junio 24 de 1993

Señor
Diogenes Chamorro Guzmán
Manuel Rodríguez N° 001
Pob. Juan Pablo II
Cañete

Estimado señor:

En relación a su carta de fecha 07/06/93, S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar ha impartido instrucciones para que su solicitud sea debidamente estudiada en la Subsecretaría de Salud.

Para tal efecto, este Gabinete ha remitido su carta mediante oficio GAB.PRES. 93/0003157 a dicha instancia para que, de ser posible, sus inquietudes sean atendidas.

Saluda atentamente a Ud.

Carlos Bascuñán Edwards
Jefe de Gabinete Presidencial

c.c.: Archivo Presidencial